



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRES DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTA
Carrera 7 No. 12C-23 Piso 8° Ed. Nemqueteba

Privación Patria Potestad – Físico
No.110013110023-2019-01323-00

Bogotá D.C., Seis (06) de julio del año dos mil veintiuno (2021).-

Teniendo en cuenta que el abogado en amparo de pobreza designado en el presente asunto no ha aceptado el cargo, a fin de continuar con el trámite que corresponde se dispone su relevo, y para su reemplazo se nombra al **Dr. (a) ASTRID CASTAÑEDA CORTES** quien se ubica en, **teléfono 3107850130, correo electrónico Astrid_c2020@yahoo.es**, como abogado en amparo de pobreza del señor LUIS GABRIEL HERNANDEZ CHIMBI, a quien se le deberá comunicar su designación a fin de que acepte el cargo y conteste la demanda.

Comuníquese por el medio más expedito.

NOTIFÍQUESE.


**RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ**

CG

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 82
HOY: 07 de julio de 2021
A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

KELLY ANDREA DUARTE MEDINA
Secretaria